ACEPTACION DE LA OFERTA No. 023M de 2018

PROCESO No: SA18M-089

San José de Cúcuta, 01 ENE. 2018

Señores:

COOPERATIVA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER C.T.A COOSERVINORT
NIT:800066984-8
CESAR ALDANA PEREZ
C.C.88.196.767 de Cucuta
Representante Legal
Tel.5719448-5832149
CALLE 15 5-38 BARRIO EL PARAMO
Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ENTRADA PRINCIPAL URGENCIAS	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA URGENCIAS PEDIATRIA	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA URGENCIAS ADULTOS	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ROTADOR Y PARQUEADERO	12 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA PRINCIPAL PORTON	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA PRINCIPAL HUEM	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA PRINCIPAL DAMA	12 Horas diurnas de 6am a 6pm de lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA ALMACEN	12 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
ENTRADA CONSULTA EXTERNA	12 Horas diurnas de lunes a viernes horario administrativo
RAMPA	12 Horas lunes a domingo incluyendo festivos
RADIOTERAPIA	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL SERVICIO 8.8 SMMLV	10% COSTOS, ADMON Y SUPERV.	VALOR SERVICIO	10% DESCUENTO COOPERATIVA	VALOR CON 10% DESCUENTO	AIU (10%)	19 % I.V.A.	VALOR TOTAL SERVICIO 45 DIAS
ENTRADA PRINCIPAL URGENCIAS	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	6,881,424	688,142	7,569,567	756,957	6,812,610	681,261	129,440	10,413,076
ENTRADA URGENCIAS PEDIATRIA	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	6,881,424	688,142	7,569,567	756,957	6,812,610	681,261	129,440	10,413,076
ENTRADA URGENCIAS ADULTOS	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	6,881,424	688,142	7,569,567	756,957	6,812,610	681,261	129,440	10,413,076
ROTADOR Y PARQUEADERO	12 Horas lunes a domingo inlcuyendo festivos	3,266,027	326,603	3,592,630	359,263	3,233,367	323,338	61,434	4,942,202
ENTRADA PRINCIPAL PORTON	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	6,881,424	688,142	7,569,567	756,957	6,812,610	681,261	129,440	10,413,076
ENTRADA PRINCIPAL HUEM	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	6,881,424	688,142	7,569,567	756,957	6,812,610	681,261	129,440	10,413,076
ENTRADA PRINCIPAL DAMA	12 Horas diurnas de 6am a 6pm de lunes a domingo incluyendo festivos	3,266,027	326,603	3,592,630	359,263	3,233,367	323,338	61,434	4,942,202
ENTRADA ALMACEN	12 Horas lunes a domingo inlcuyendo festivos	3,266,027	326,603	3,592,630	359,263	3,233,367	323,338	61,434	4,942,202
ENTRADA CONSULTA EXTERNA	12 Horas diurnas de lunes a viernes horario administrativo	2,177,351	217,735	2,395,087	239,509	2,155,578	215,558	40,956	3,294,802
RAMPA	12 Horas lunes a domingo inlcuyendo festivos	3,266,027	326,603	3,592,630	359,263	3,233,367	323,338	61,434	4,942,202
RADIOTERAPIA	24 Horas lunes a domingo incluyendo festivos	6,881,424	688,142	7,569,567	756,957	6,812,610	681,261	129,440	10,413,076
TOTAL		**56,530,009**	**5,653,001**	**62,183,010**	**6,218,302**	**55,964,708**	**5,596,472**	**1,063,331**	**85,542,063**

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE	**$85,542,063**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:089	**FECHA:01/01/2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El servicio se prestara con personal idóneo y capacitado.
2. El personal designado para la prestación del servicio debe estar debidamente uniformado e identificado.
3. El personal debe estar dotado con sus respectivas Armas y equipos de seguridad indispensables para el desarrollo de de la actividad (según corresponda).
4. Cumplir con los turnos establecidos por el Hospital y en los puestos y lugares asignados
5. El servicio de vigilancia será responsable de todas las personas y elementos que entren y salgan de la Institución.
6. Garantizar el pago de seguridad social, la carnetización (en cumplimiento de lineamientos de control y acceso institucional), dotación y dotación de seguridad industrial (en caso de que se amerite).
7. Participar, apoyar y cumplir con las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecuta la Institución y tengan aplicación en el servicio contratado.
8. Participar, apoyar y cumplir con las acciones de los diferentes planes de mejoramiento institucionales originados por revisiones internas o externas y tengan aplicación en el servicio contratado.
9. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro de la acreditación, e implementación de modelo estándar de control interno, estrategia de gobierno en línea, política de cero papel y demás lineamientos institucionales en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado.
10. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos y políticas institucionales de ingreso y control para usuarios, funcionarios y visitantes.
11. Garantizar la aplicación del protocolo de atención para el control de ingreso institucional entregado por la ESE HUEM

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$17.108.413	20	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	$17.108.413	20	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$17.108.413	20	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO
4	PAGO DE SALARIOS Y PRETACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$8.554.206	10	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los noventa (90) días siguientes, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de 45 días contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Asesora Juridica ACTISALUD GABYS
Proyectó: Kaleth Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS